

094 DECRETO Nº

TEMUCO.

2 3 JUL 2019

VISTOS:

1.- La

Solicitud de Patente de fecha :

15.07.2019 presentada por Ramirez Martinez Rosa Marcelina.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27060

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y UTILES DE ASEO

Código Actividad

: 475.201

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAUTARO N° 1097 LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente : RAMIREZ MARTINEZ ROSA MARCELINA

Rut

: 12.036.846-K

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 15.07.2019

Otorgación Nº

: 176

Fecha Otorgamiento

: 15.07.2019

Rol Avalúo

: 31-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kha

Oficina de Partes

Rentas (Digital)